DECRETO Nº 323/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 1060/2020 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se establece que todo proyecto urbanístico, todo tipo de loteo y/o fraccionamiento para emprendimientos inmobiliarios, desarrollismo urbano, actividad agro ganadera intensiva y/o minera, y toda actividad incompatible con el cambio de uso de suelo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27.353 y demás normativas ambientales;

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, correspondiendo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1060/2020 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se establece que todo proyecto urbanístico, todo tipo de loteo y/o fraccionamiento para emprendimientos inmobiliarios, desarrollismo urbano, actividad agro ganadera intensiva y/o minera, y toda actividad incompatible con el cambio de uso de suelo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27.353 y demás normativas ambientales aplicables en el ejido municipal de Los Cocos.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Los Cocos, 19 de octubre de 2020

DECRETO Nº 323/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIASSecretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS Intendente Municipal